

El tratamiento de datos personales en el entorno laboral y previsional en Chile

Alberto Cerda

Abril, 2008

tratamiento de datos

responsable de tratamiento

titular de datos

relación laboral

subordinación
y dependencia

poder de control

derechos
fundamentales

2001

Ley 19759

ciudadanía laboral

efecto horizontal

Artículo 5º

*El ejercicio de las facultades que la ley le reconoce al empleador, tiene como límite el respeto a las garantías constitucionales de los trabajadores, en especial cuando pudieran afectar la **intimidad**, la **vida privada** o la honra de éstos.*

154 bis:

*El empleador deberá mantener reserva de toda la información y **datos privados** del trabajador a que tenga acceso con ocasión de la relación de trabajo.*

datos personales

bien jurídico

autodeterminación
informativa

libertad informativa

privacy

control de información

1ª idea:
bien jurídico protegido

1999

Ley 19628

ley omnibus

relación laboral

peculiaridades

interticios
normativos

buena fe

prácticas
precontractuales

prácticas
contractuales

prácticas
post-contractuales

buena fe

mala fe

inconciencia
de ilicitud

2ª idea:
transposición normativa

ley
reglamento
contrato

principal problema

principio del
consentimiento

El tratamiento de datos se
legítima en el consentimiento

2008

regula el uso de medios informáticos en el trabajo

En todas aquellas funciones que involucren el uso de medios informáticos o virtuales para el intercambio de información, sean o no propiedad del empleador, éste no podrá interceptar o acceder a las comunicaciones privadas enviadas o recibidas por los trabajadores.

Asimismo, no podrá almacenar datos personales obtenidos a partir de las anteriores herramientas, sin su consentimiento.

consentimiento alicaido

finalidad

2002

Ley 19812

Ley Dicom

limita el
tratamiento de datos

empresas de tendencia

3^a idea:
centro de gravedad
legitimante

¿enforcement?

sistema general

contexto laboral

sanciones

autoridad pública

asistencia
técnica

facultades
sancionadoras

4^a idea:
sistema de observancia laboral

algunas conclusiones

El tratamiento de datos
personales en el entorno laboral y
previsional en Chile

Alberto Cerda

Abril, 2008